

**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y  
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2015/06869

ASUNTO 22/2015

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: las observaciones realizadas por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al pago de la liquidación de sueldos de los contratos de Provisorios;

RESULTANDO: I) que la liquidación antes citada corresponde a: Lote 297, Afectación 253, Obligación 1, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría por un monto de \$ 38.115 de Camilo Pereda Achard; Lote 612, Afectación 770, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda por un monto de \$ 80.717: de Ana Cecilia Palacio Cora y María Patricia Acosta Álvarez; y Lote 263, Afectación 333, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de Medio Ambiente, por un monto de \$ 32.010 de Ana Carolina Grau Fernández;

II) que los mencionados funcionarios fueron contratados bajo la modalidad de provisorios, encontrándose los mismos vencidos al momento de la liquidación de los sueldos, objeto de las observaciones;

III) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 130/014 y Decreto 373/013, disponiendo la presupuestación de los funcionarios antes citados por Resoluciones Ministeriales 375/2015 y 376/2015 de fecha 10 de abril de 2015, posteriormente se suscribió la Resolución del

Poder Ejecutivo disponiendo la incorporación de los funcionarios en el referido Ministerio, la cual se encuentra para la aprobación por parte de la Contaduría General de la Nación desde el 29 de abril de 2015, una vez aprobado, la citada Oficina, remitirá el referido Proyecto de Resolución a la firma del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) que los funcionarios citados en el Resultando I) se encuentran prestando sus tareas en las distintas Unidades Ejecutoras, a la espera de la Resolución del Poder Ejecutivo que dispone la incorporación de los mismos en la citada Cartera;

IV) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 5 de mayo de 2015, observa el gasto y pago de las obligaciones de la remuneración correspondiente al mes de abril de 2015, por incumplimiento del artículo 14º del TOCAF;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, manifiesta la necesidad de realizar el pago en virtud de que los funcionarios han continuado prestando funciones, para no perjudicar al servicio y a los funcionarios que siguen desarrollando sus tareas habituales en las distintas Unidades Ejecutoras;

II) que la presupuestación e incorporación de los funcionarios contratados bajo la modalidad de Provisorios se realizó según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificado por el artículo 5º de la Ley 18996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decretos 130/014 de 19 de mayo de 2014 y 373/013 de 15 de noviembre de 2013;

III) que por lo expuesto, se estima necesario reiterar el gasto y pago de la liquidación de sueldos correspondientes al mes de abril de 2015, de los funcionarios citados en el RESULTANDO I) de la presente Resolución;

IV) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 211º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

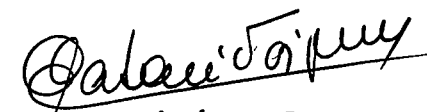
RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago correspondiente a la liquidación del mes de abril de 2015, de los sueldos de los funcionarios contratos bajo la modalidad de Provisoriatos que se detalla a continuación, según: Lote 297 Afectación 253, Obligación 1, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría por un monto de \$ 38.115 de Camilo Pereda Achard; Lote 612, Afectación 770, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda por un monto de \$ 80.717: de Ana Cecilia Palacio Cora, y María Patricia Acosta Álvarez, y Lote 263, Afectación 333, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de Medio Ambiente, por un monto de \$ 32.010 de Ana Carolina Grau Fernández.-

2º.- Las erogaciones del numeral primero será atendida según: Lote 297, Afectación 253, Obligación 1, de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General del Secretaría; Lote 612, Afectación 770, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de

Vivienda y Lote 263, Afectación 333, Obligación 1 de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, appearing to read 'Tabaré Vázquez'.

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020